



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN

CAJAMARCA – CAJAMARCA
Creación Política 14 de Diciembre de 1870

Unidad de
Abastecimientos
y Control
Patrimonial

INFORME N° 028-2023-UACP-MDC/EAEC

A : C.P.C. LUIS ALBERTO CHOLAN ALVITES
GERENTE MUNICIPAL

DE : EDGAR ANTONIO ENRIQUEZ CABALLERO
Jefe Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial

ATENCIÓN : CARLOS WILMER SALDAÑA CUSQUISIBAN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL COSPAN

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : SIE N° 001-2023-MDC-1

FECHA : Cospán, 13 de Marzo del 2023



Por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo informar a su despacho lo siguiente:

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDC-1

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con informes varios, las Unidades y oficinas administrativas de la entidad remiten el informe para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN, PERIODO 2023.
- 2.2 Con Memorando N° 207-2023-MDC-GM, la Gerencia Municipal informa la disponibilidad del Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000059, por la suma de S/ 164,010.00.
- 2.3 Con Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2022-MDC/GM, se aprueba el expediente de contratación para la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDC-1 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN, PERIODO 2023, por el monto total de S/ 164,010.00 (ciento sesenta y cuatro mil diez con 00/100 soles).
- 2.4 Con Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2023-MDC/GM, se aprueba las bases para la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDC-1 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN, PERIODO 2023.

*LOGÍSTICAS.
Para que proceda a
Realizar la Segunda
convocatoria*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN
C.P.C. Luis Alberto Cholán Alvites
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN

CAJAMARCA – CAJAMARCA
Creación Político 14 de Diciembre de 1870

Unidad de
Abastecimientos
y Control
Patrimonial

2.5 Con fecha 03 de Marzo 2023, se convoca el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDC-1

III. ANALISIS

3.1 Durante la etapa de presentación de ofertas se presentaron las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20570822323	ESTACION DE SERVICIOS C L SAC	09/03/2023	Válido

3.2 Para la etapa de Mejora de Precios (Electrónica) se presentaron los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20570822323	ESTACION DE SERVICIOS C L SAC	09/03/2023	12:34:41	20570822323	14/07/2022	12:36:46	Enviado	Valido

Que, de conformidad con el artículo 29° de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias, sobre la declaratoria de desierto señala que: **"29 .1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. (...)**;

Que, el artículo 42, numeral 42.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado; siendo que del caso de autos, **no se advierte ninguna recomendación, en el extremo del presente articulado**;

Que, el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de la **Declaración de desierto**, a la letra dice: **65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2.** Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **emite un**

informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. **Dicho informe es registrado en el SEACE. 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección.** En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. **65.4. Si una. Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.** 65.5. En el supuesto que se haya excluido la ficha técnica objeto del procedimiento antes de la segunda convocatoria, esta se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. En estos casos, se debe cumplir con lo dispuesto en el numeral 111.2 del artículo 111, respecto a la obligatoriedad del uso de las fichas técnicas excluidas. **65.6.** Cuando se declare desierto el procedimiento de selección convocado para la contratación de seguros patrimoniales y se opte por utilizar el mecanismo regulado en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley, la Entidad verifica que la empresa de seguros a contratar cumpla con los siguientes requisitos: (...). **65.7. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.**

IV. CONCLUSIÓN

4.1 En vista de no tener oferta válida, el Órgano Encargado de las Contrataciones determina **Declarar DESIERTO** el proceso de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDC-1** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL 90 PLUS) PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN, PERIODO 2023A.**

Sin otro particular y en espera de la aprobación, quedo de usted.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN

Edgar Antonio Enriquez Caballero
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Y CONTROL PATRIMONIAL

Bienvenido **EDGAR ANTONIO ENRIQUEZ CABALLERO**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Listado de propuestas presentadas al procedimiento

MI Cuenta

- Mis Datos
- Cambio clave
- Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN

Inicio

- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Buscar Participantes Inscritos
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficinas de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Reporte Consultas y Observaciones
- Bandeja Notificaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Reporte Elevación de Observaciones
- Ir a Info Obras

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN
Nomenclatura: SIE-SIE-1-2023-MDC-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Bien
Descripción del objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5S50 Y GASOHOL 90) PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN, PERIODO 2023
Número de Contratación: MD-2023-64

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código []

Estado de la propuesta: [Selección]

Buscar **Limpiar**

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20570822323	ESTACION DE SERVICIOS C L SAC	09/03/2023	12:34:41	20570822323	09/03/2023	12:36:46	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.

Términos y Condiciones de Uso

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-MDC-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN
No Item		1
Descripción del Item		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOHOL 90) PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN, PERIODO 2023
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 13/03/2023 15:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 13/03/2023 15:00:00. Participaron en la mejora de precios 1 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 164017.5 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 13/03/2023 15:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 13/03/2023 16:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 13/03/2023 16:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate